

CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES I Y XII DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA y 540 DEL ESTATUTO INTEGRAL, AMBOS ORDENAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, LA RECTORÍA DE ESTA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, TIENE A BIEN

CONVOCAR

A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CAMPUS I, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN PARA EL PERÍODO 2025-2029, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS.

Las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Dirección de la Facultad de Ingeniería, Campus I, deberán cumplir los requisitos que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica y 655 del Estatuto Integral de esta Máxima Casa de Estudios, los cuales son:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Tener mínimo treinta años de edad.
- III. Poseer título universitario y cédula profesional a nivel de licenciatura, así como título de maestría, especialidad o grado superior a éste.
- IV. Ser profesor(a) adscrito(a) a la Facultad de Ingeniería, Campus I, de la Universidad Autónoma de Chiapas, con una antigüedad mínima de tres años.

Adicionalmente, deberán presentar de forma **impresa y digitalizada**:

- A. Currículum Vitae actualizado con documentos probatorios indicados en esta Base.
- B. Diagnóstico de la situación académica de la Facultad de Ingeniería, Campus I, de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- C. Proyecto Académico a desarrollar durante el período 2025-2029, tomando en consideración el Programa de Desarrollo Institucional y Proyecto Académico 2022-2026: Por la consolidación de la excelencia.

SEGUNDA. DE LA AUTORIDAD Y ÓRGANO DE CONSULTA.

En términos del numeral 16 de la Ley Orgánica y 539 del Estatuto Integral, la máxima autoridad de la Universidad es el titular de la Rectoría.

De conformidad con el numeral 40 de la Ley Orgánica y 664 del citado Estatuto, el órgano de consulta de todos los asuntos del orden académico de la Facultad de Ingeniería, Campus I, es su Consejo Técnico.

TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA.

El procedimiento previsto en el artículo 19 fracción XII de la Ley Orgánica y 667 fracción VI del Estatuto Integral de esta Máxima Casa de Estudios, se realizará de la forma siguiente:

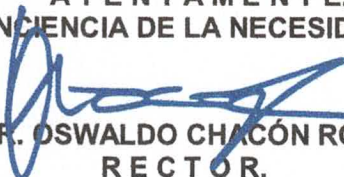
- A) El Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, Campus I, publicará la presente Convocatoria, en las instalaciones que ocupa la Unidad Académica y por los medios electrónicos, herramientas y plataformas digitales con que cuente, dando con ello inicio al procedimiento de consulta para la designación del Titular de la Dirección.
- B) El período para la realización de la consulta será del 17 al 19 de septiembre de 2025, continuando el 22 y 23 del mismo mes y año.
- C) Las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Dirección, entregarán personalmente al Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, Campus I, en la oficina donde sesiona ese órgano colegiado universitario del 17 al 19 de septiembre de 2025, continuando el 22 y 23 del mismo mes y año en horario de 09:00 a 15:00 horas, los documentos probatorios de manera ordenada y actualizados, que satisfagan los requisitos que exige la Base Primera de esta Convocatoria; el órgano de consulta, previa revisión y verificación de cumplimiento, otorgará el registro respectivo.
- D) El Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, Campus I, sesionará de forma permanente el 23 de septiembre de 2025, en horario de 9:00 a 15:00 horas. Al término de la consulta, deberá elaborar el acta respectiva que establezca el resultado, así como las incidencias que, en su caso, se pudieran presentar durante el desarrollo del procedimiento.
- E) Al cierre del proceso, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, Campus I, enviará a la Rectoría de manera inmediata, el acta y la documentación recibida, para los efectos establecidos en la fracción XII del artículo 19 de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios.
- F) Las etapas previstas en esta Base estarán bajo la responsabilidad del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, Campus I, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

CUARTA. DE LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos y resueltos por el titular de la Rectoría, en apego a la normatividad universitaria aplicable.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 17 de septiembre de 2025

ATENTAMENTE.
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"


DR. OSWALDO CHACÓN ROJAS.
RECTOR.


AUTÓNOMA
RECTORÍA
2024 - 2026